Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DAT N° 104/2019. -

Asunción, 17 de septiembre de 2019

Expediente MEU Nº:	**23.778/2019 – 5.061/2019**
Recurrente:	***INGAER S.A.***
Referencia:	Llamado MOPC Nº 81/2012. Contrato S.G. Ministro Nº 124/2013 – Licitación Pública Nacional Construcción de puentes de hormigón armado en los departamentos de Paraguarí, Guairá y Misiones. **Paquete 5.** ID Nº 231.130
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 4.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes reglamentaciones jurídicas:

1.1. **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - *CONVENIOS MODIFICATORIOS* EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato";*

1.2. **Ley Nº 1.535/2000, de Administración Financiera del Estado – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES,** que expresa: *"La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad".*

2- ANTECEDENTES

Memorándum GPCV/UEP-MOPC Nº 445/2019, de fecha 31 de julio de 2019, por la cual la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales/UEP remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato S.G. Ministro Nº 124/2013, solicitado por la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales/UEP en el marco del llamado de referencia.

Ing. Crispín Piris M.
Jefe de División de Monitoreo de O. Viales
DAI - MOPC
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221 Asunción

Gerardo Pino
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica
M.O.P.C.

AUDITORÍA INTERNA

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones
Lic. Víctor H. Melgarejo B.
Director de Auditoría Interna

GABINETE MINISTERIAL
DAI

280
(DOSCIENTOS OCHENTA).

INFORME DAT N° 104/2019. -

3- OBJETIVO

3.1. Revisión de la documentación obrante en el expediente.

3.2. *Realizar la Verificación In Situ en zona de obras a fin de constatar el avance de los trabajos* y comprobar que las modificaciones solicitadas en el Contrato S.G. Ministro N° 124/2013, se ajusten a las necesidades de la obra. -

4- MARCO LEGAL

4.1. Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.

4.2. Ley Nº 1.535, de Administración Financiera del Estado Art. Nº 61. Auditorías Internas.

4.3. Contrato S.G Ministro Nº 124/2013.

4.4. Pliego de Bases y Condiciones del Llamado MOPC Nº 81/2012. Obra: Licitación Pública Nacional Construcción de puentes de hormigón armado en los departamentos de Paraguarí, Guairá y Misiones. Paquete 5. ID Nº 231.130

5- RESPONSABLES DEL CONVENIO MODIFICATORIO SOLICITADO

5.1. GERENCIA DE PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES/UEP, Ing. Adriana Noldin. –

5.2. OFICIAL TÉCNICO DE CERTIFICACIONES Y OBRAS/ECATEF, Ing. Olga Orué Rivas. –

5.3. COORDINADOR DE OBRAS/ECATEF, Ing. Jorge Molinas.

5.4. SUPERVISOR DE OBRA/MOPC, Ing. Enrique Lezcano.

5.5. GERENTE DE PROYECTO RESIDENTE/NIPPON KOEI LAC, Miguel Ángel Caballero. –

5.6. REPRESENTANTE LEGAL POR LA EMPRESA, INGAER S.A., Dr. Alfredo Ratti. -

6- OBSERVACIONES.

6.1. La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de la obra. -

6.2. **EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PROPONE AUMENTAR EL MONTO CONTRACTUAL. (Art.62 Ley 2015/2003).**

El presente Convenio Modificatorio 4 propone disminuir el monto contractual, en 1,69 % que con el aumento del Convenio Modificatorio Nº 1 del 2,62 %, la disminución del Convenio Modificatorio Nº 2 del 1,37 %, la disminución del Convenio Modificatorio Nº 3 del 6,80 %, totaliza **7,24 %** de disminución del monto contractual original según Informe Técnico de la Coordinación de Obras (ECATEF) de la Gerencia de Proyectos Caminos Vecinales – Folios 258 (doscientos cincuenta y ocho) y 259 (doscientos cincuenta y nueve).

Ing. Crispín Piris M.
Jefe de Di . . J. Viales
DAI - MOPC

AUDITORIA INTERNA DIRECCION GENERAL

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones
Lic. Victor H. Melgarejo B.
Director de Auditoria Interna

Gerardo Pino
Jefe
Dpto. Auditoria Técnica - DAI
M.O.P.C.

279
(DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE).

INFORME DAT N° 104/2019. -

Detalle de ampliación de monto contractual del Contrato S.G. Ministro Nº 124/2013.-

Descripción	Cantidad G	Variación Porcentual
Monto Contractual Original	13.674.250.423	100,00
Monto Ampliado Convenio Modificatorio N° 1	358.420.821	+2,62
Monto Reducido Convenio Modificatorio N° 2	-187.399.776	-1,37
Monto Reducido Convenio Modificatorio N° 3	-929.889.862	-6,80
Monto Reducido Convenio Modificatorio N° 4	-231.009.078	-1,69
Monto Contractual +CM N°1-CM N°2-CM Nº3-CM Nº4	12.684.372.528	92,76

6.3. **El CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Art.62 Ley 2015/2003).**

6.3.1. El Plazo de ejecución Contractual Original es de 30 meses, con fecha de terminación prevista para el día 03 de julio de 2016.-

6.3.2. La orden de ejecución emitida por nota DCV Nº 801/2017 contempla una ampliación de 143 días de prórroga por lluvias y consecuencias, siendo la fecha de finalización de los trabajos el día 12 de julio de 2017.-

6.3.3. La orden de ejecución emitida por nota DCV Nº 2185/2017 contempla una ampliación de 182 días de prórroga por lluvias y consecuencias, siendo la fecha de finalización de los trabajos el día 10 de enero de 2018.-

6.3.4. La orden de ejecución emitida por nota GPCV Nº 197/2018 contempla una ampliación de 73 días de prórroga por lluvias y consecuencias, siendo la fecha de finalización de los trabajos el día 24 de marzo de 2018.-

6.3.5. La orden de ejecución emitida por nota GPCV Nº 499/2018 contempla una ampliación de 53 días de prórroga por lluvias y consecuencias, siendo la fecha de finalización de los trabajos el día 16 de mayo de 2018.-

6.3.6. La orden de ejecución emitida por nota GPCV Nº 821/2018 contempla una ampliación de 19 días de prórroga por lluvias y consecuencias, siendo la fecha de finalización de los trabajos el día 04 de junio de 2018.-

6.3.7. La orden de ejecución emitida por nota GPCV Nº 823/2018 contempla una ampliación de 18 días de prórroga por lluvias y consecuencias, siendo la fecha de finalización de los trabajos el día 22 de junio de 2018.-

6.3.8. El Convenio Modificatorio N° 4 propone aumento de plazo de 17 días a ser aplicado a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio (Folio 259) del Informe Técnico de la Coordinación de Obras (ECATEF) de la Gerencia de Proyectos Caminos Vecinales.

Ing. Crispín Piris M.
Jefe de División de Monitoreo de O. Viales
DAI - MOPC

Gerardo Pino
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones
Lic. Víctor H. Melgarejo B.
Director de Auditoría Interna

278
(DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)

6.4. **DOCUMENTOS RESPALDATORIOS.**

6.4.1. Se ha constatado que el presente Convenio Modificatorio N° 4 introduce una disminución de monto de Gs. 231.009.078 que representa un -1.69 % con respecto al monto contractual, lo que, sumado a los otros Convenios Modificatorios, da como porcentaje final -7.24 %.
Sin embargo, se cuenta con la Nota Ref. Nº PI 094 de fecha 30 de julio de 2019, en el cual el Japan International Cooperation Agency (JICA) emite la NO OBJECION al proyecto de Convenio Modificatorio N° 4.

6.4.2. *Se observa que los documentos respaldatorios, que hacen al proyecto de Convenio Modificatorio* N° 4, se encuentran refrendados por el Señor Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones. (borrador de RM).

7. VERIFICACION IN SITU.

Los días miércoles 11 y jueves 12 de septiembre de 2019 el equipo técnico de la DAT ha efectuado una visita a la zona de obras del Contrato de referencia. Y en dicho recorrido se ha podido constatar que:

7.1. Se están ejecutando trabajos de terminación de la obra, como de revestimiento vegetal de taludes en las cabeceras de puentes, pintura de barandas de puentes, limpieza de las zonas de trabajo.

7.2. Existen construidos 4 (cuatro) puentes de HºAº.

- El Puente **Nº 39A** sobre el río Tebicuarymi, en el tramo Cerro punta – Primavera, Distrito de Mauricio José Troche, Dpto. de Guairá. Longitud 80 m. Ancho 10 m.
- *El Puente* **Nº 39B** *sobre el río Tebicuarymi, Aliviadero, en el tramo Cerro punta – Primavera,* Distrito de Mauricio José Troche, Dpto. de Guairá, Dpto. de Guairá. Longitud 20 m. Ancho 10 m.
- El Puente **Nº 51** sobre el arroyo Gasory, Tramo Paso Yobai – Repatriación, Dpto. de Guairá.
- El Puente **Nº 55** sobre el arroyo Kaamindy en el tramo Troche – Paso Yobai, Dpto. de Guairá.

8. CONCLUSIONES.

En base a los procedimientos aplicados se concluye lo siguiente:

8.1. En los puentes Nº 39ª y Nº 39B se pudo observar que falta señalización y barandas de seguridad.

8.2. En el puente Nº 51, se pudo constatar que las obras están concluidas.

8.3. En el puente 55, se pudo constatar que las obras están concluidas.

8.4. La prórroga de plazo por inclemencias climáticas se justifica mediante planilla de registro de lluvia debidamente firmada por el representante de la empresa contratista y el Supervisor de Obras del MOPC y la misma no se computa como ampliación de plazo por trabajos adicionales

8.5. En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 4, corresponde a ajustes del proyecto en ejecución con variación de las cantidades adecuándolas a las cantidades reales existentes, en consecuencia, se varía el monto y el plazo de ejecución.

8.6. Durante la visita a zona de obras por parte de ésta Auditoria, se ha constatado la ejecución parcial de los trabajos contractuales, así como la ejecución total de las modificaciones solicitadas en el proyecto de Convenio Modificatorio N° 4 por parte de la empresa Contratista, y se concluye que se

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción

GABINETE MINISTERIAL

Ing. Crispin Piris M.
Jefe de División de Monitoreo de O. Viales
DAI - MOPC

Gerardo Pino
Jefe
Dpto. Auditoria Técnica - DAI
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones
Lic. Victor H. Melgarejo B.

277
(DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE).

hace necesaria la participación de la Dirección de Auditoria Interna en los procesos de revisión y actualización de proyectos.

9. **CONSIDERACIÓN FINAL**

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, **la Dirección de Auditoría Interna concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos** al proyecto de Convenio Modificatorio N° 4 del Contrato S.G. Ministro Nº 124/2013. Llamado MOPC Nº 81/2012. Licitación Pública Nacional Construcción de puentes de hormigón armado en los *departamentos de Paraguarí, Guairá y Misiones.* ***Paquete 5.*** *ID Nº 231.130.*

La documentación adjunta al presente expediente contiene 272 (Doscientos Setenta y Dos) hojas foliadas.

Es nuestro informe.

Jorge Vera
Auditor
Departamento de Auditoría Técnica

Crispín Piris Marín
Jefe de División
Monitoreo de Obras Viales
Departamento de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: *para su conocimiento y fines pertinentes.*

Gerardo Ramón Pino Fretes
Jefe Interino
Departamento de Auditoría Técnica

A LA COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES: Con el informe que antecede.

Lic. Víctor Hugo Melgarejo Britos, Director
Dirección de Auditoría Interna

276
(DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)

INFORME DAT N° 104/2019. -

ANEXO FOTOGRAFICO
UBICACIÓN DE LA ZONA DE OBRAS

Foto 1

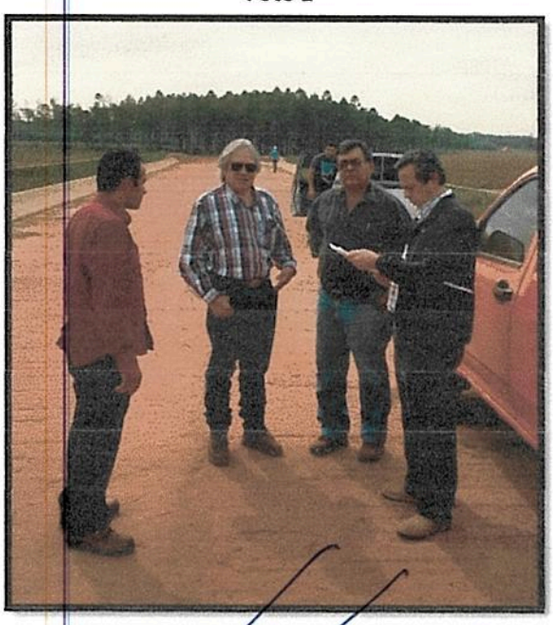

Foto 1 . Zona de Obras. Equipo de la DAT con representantes de NIPPON examinando documentos del Convenio.

Ing. Crispín Piris M.
Jefe de División de Monitoreo de O. Viales
DAI - MOPC

Gerardo Pino
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones
Lic. Victor H. Melgarejo B.
Director de Auditoría Interna

275

Foto 2.

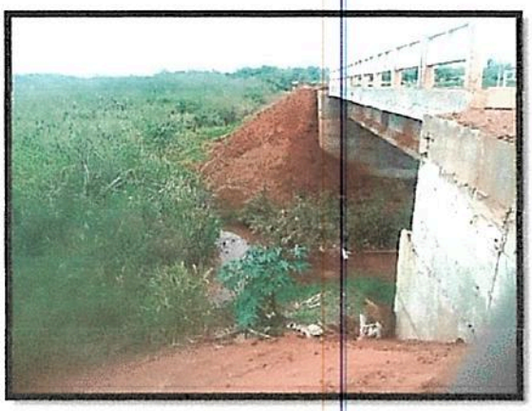

Foto 3.

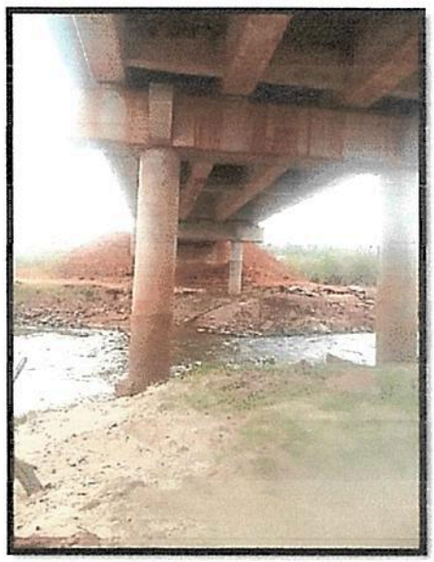

Fotos 2 y 3. Puente 39 A, Faltan señalización, barandas de seguridad tipo Flex Beam y revestimiento vegetal correspondientes al contrato original.

Foto 4

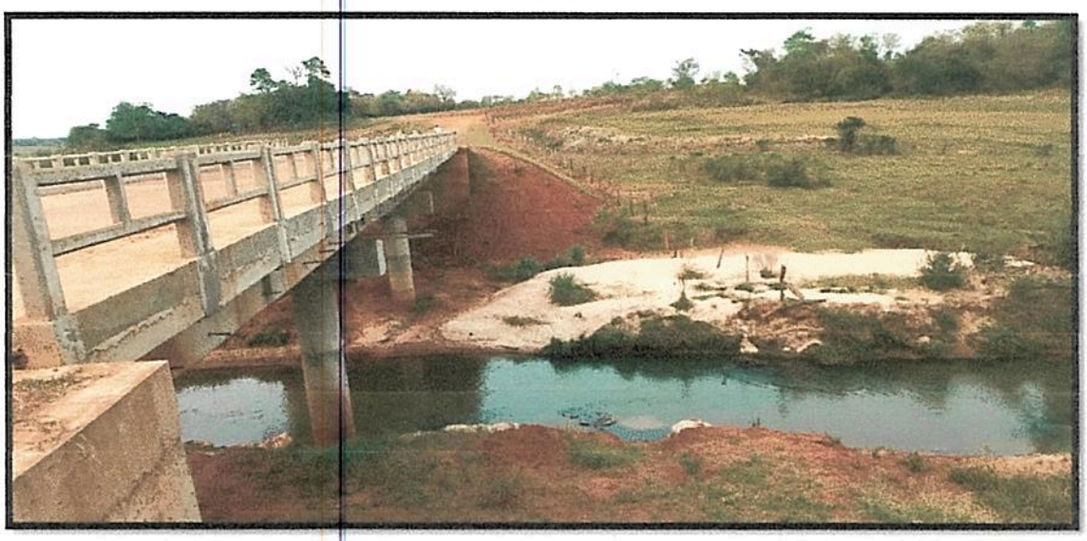

Foto 4. Puente 51. *Están terminados los trabajos incluídos en el CM Nº 4. Falta señalización, la cual es contractual.*

Ing. Crispín Piris M.
Jefe de División de Monitoreo de O. Viales
DAI - MOPC

Foto 5

Gerardo Pino
Jefe
Auditoria Técnica - DAI
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones
Lic. Victor H. Melgarejo B.
Director de Auditoría Interna

274
(DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)

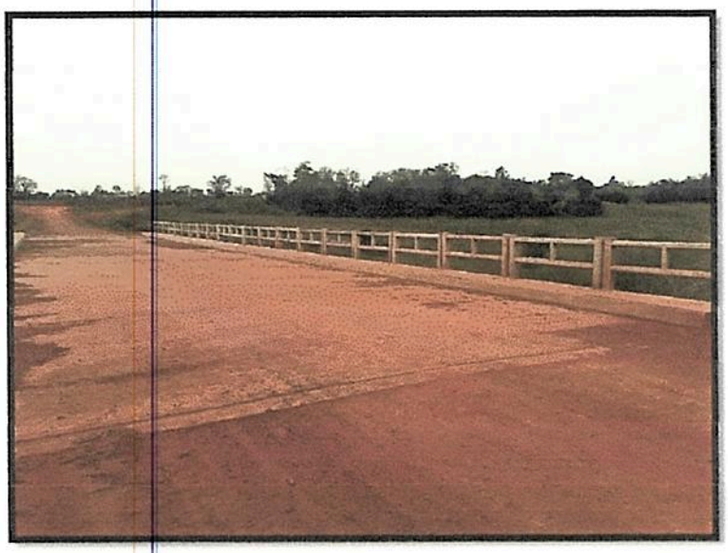

Foto 6

Fotos 5 y 6. Puente 55, Faltan señalización, barandas de seguridad tipo Flex Beam y revestimiento vegetal correspondientes al contrato original.

Ing. Crispín Piris M.
Jefe de División de Monitoreo de O. Viales
DAI - MOPC

Gerardo Pino
Jefe
Dto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones
Lic. Victor H. Melgarejo B.
Director de Auditoría Interna

273